

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SPVS-IV-No.276

La Paz,

VISTOS:

La presentación de equivalencias de nomenclaturas para Cuotas de Fondos de Inversión y Compañías de Seguros y Reaseguros de **FITCH RATINGS LTD.**, los informes SPVS/IV/INF-149/2002 y SPVS/IV/INF-160/2002 emitidos por las Direcciones de Emisores y Legal respectivamente, y demás antecedentes que ver convino,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 037 de fecha 2 de febrero de 2001 **FITCH RATINGS LTD.** fue autorizada e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como Entidad Calificadora de Riesgo constituida en el extranjero, con Registro Número SPVS-IV-ECR-003/01 y que actualmente se encuentra prestando servicios en el mercado de valores boliviano a través del representante legal acreditado para tal efecto;

Que, la Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 133, Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, de fecha 13 de febrero de 2002, en su Título VII De las Categorías y Niveles para Calificación de Riesgo, artículo 36, establece que las Entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas e inscritas en el RMV, deberán presentar a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros para su aprobación, las equivalencias que correspondan respecto a sus propias nomenclaturas y categorías;

Que, en fecha 1° de marzo de 2002 , mediante nota cite FITCH/LPZ-141/02, **FITCH RATINGS LTD.** presentó a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros las nomenclaturas y categorías a ser utilizadas en Bolivia para calificar cuotas de Fondos de Inversión y Compañías de Seguros y Reaseguros a objeto de que aprueben las mismas;

Que, **FITCH RATINGS LTD.** hace conocer que las calificaciones nacionales y las internacionales no son comparables puesto que las primeras excluyen los efectos de los riesgos soberanos, de transferencia y que el inversor no pueda repatriar capital e intereses de su inversión, por ello las calificaciones en Bolivia se identifican con la adición del sufijo **(bol)**;

Que, que en virtud a lo señalado en los Informes SPVS/IV/INF-149/2002 emitido por la Dirección de Emisores y SPVS/IV/INF-160/2002 emitido por la Dirección Legal, se establece que **FITCH RATINGS LTD.** ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, por lo que corresponde aprobar las equivalencias presentadas a la Intendencia de Valores por dicha calificadora de riesgo, salvo la utilización de signos para dar mayor o menor importancia relativa dentro de cada categoría correspondiente a la calificación de riesgo de Compañías de Seguros y Reaseguros.

Que, el numeral 11 del artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores establece que es función de la Superintendencia de Valores otorgar, modificar y renovar las autorizaciones, registros y licencias de funcionamiento de las personas naturales o jurídicas, o entidades bajo su jurisdicción, así como disponer la cancelación de las mismas, facultad que a la fecha es ejercida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, de conformidad a lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 15 de junio de 1998;

POR TANTO:

El Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Mercado de Valores No. 1834 de 31 de marzo de 1998, Ley de Propiedad y Crédito Popular No. 1864 de 15 de junio de 1998 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Aprobar las equivalencias de las nomenclaturas y categorías de calificaciones de cuotas de Fondos de Inversión y Compañías de Seguros y Reaseguros presentadas a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros por parte de **FITCH RATINGS LTD.**, de acuerdo a las siguientes tablas:

Calificaciones de Compañías de Seguros y Reaseguros

Nomenclatura según R.A. SPVS-IV-N°133 art.45	Nomenclatura FITCH RATINGS LTD
AAA	AAA (bol)
AA	AA (bol)
A	A (bol)
BBB	BBB (bol)
BB	BB (bol)
B	B (bol)
C	CCC (bol)
	CC (bol)
	C (bol)
D	D (bol)
E	E (bol)

Calificaciones de Cuotas de Fondos de Inversión

Nomenclatura según R.A. SPVS-IV-N°133 art.43	Nomenclatura FITCH RATINGS LTD
AAA	AAA (bol)
AA1	AA (+) (bol)
AA2	AA (bol)
AA3	AA (-) (bol)
A1	A (+) (bol)
A2	A (bol)
A3	A (-) (bol)
BBB1	BBB (+) (bol)
BBB2	BBB (bol)
BBB3	BBB (-) (bol)
BB1	BB (+)(bol)
BB2	BB (bol)
BB3	BB (-) (bol)
B1	B (+) (bol)
B2	B (bol)
B3	B (-) (bol)

C	CCC (+) (bol) CCC (bol) CCC (-) (bol) CC (bol) C (bol)
---	--

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Las categorías correspondientes a la calificación de riesgo de Compañías de Seguros y Reaseguros no podrán incorporar signos que den una mayor o menor importancia relativa dentro de cada categoría.

ARTÍCULO TERCERO.-

La Intendencia de Valores notificará a **FITCH RATINGS LTD.** con la presente Resolución Administrativa, la misma que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, deberá publicar en un diario de circulación nacional sus nomenclaturas y escalas de calificación, las categorías que señalarán los distintos niveles de riesgo y sus correspondientes significados, debiendo dicha publicación cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Publicidad aprobado mediante Resolución Administrativa N° 349 de 23 de noviembre de 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.